

SECRETARIA.- Paso al despacho del señor Juez el proceso de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de EDMUNDO ELIAS BERACASA RODRIGUEZ, contra MAXIMO ACOSTA HERRERA, radicado No. 2019-00299-00, informándole que la parte demandante confirió nuevo poder. ORDENE.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA - MAGDALENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.- Aracataca, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020).

Proceso: Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio
Demandante: Edmundo Elías Beracasa Rodríguez
Demandado: Máximo Acosta Herrera
Radicado: No. 47-053-40-89-001-2019-00299-00

En atención a la solicitud que antecede mediante el cual el demandante EDMUNDO ELIAS BERACASA RODRIGUEZ, otorga poder al Doctor VICTOR JOSE MASSI GUTIERREZ y teniendo en cuenta los presupuestos consagrados en los artículo 75 y 76 del Código General del Proceso, el Juzgado,

R E S U E L V E

1.- Reconózcase al doctor VICTOR JOSE MASSI GUTIERREZ, identificado con la c.c. No. 19.620.355 expedida en Aracataca y T.P.No. 164154 del C. S. J, como apoderado judicial del señor EDMUNDO ELIAS BERACASA RODRIGUEZ, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA

JUZGADO PROMISCOU MPAL. ARACATACA
NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior se notificó por Estado

No. 011 de Hoy

EL SECRETARIO